



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

586/02

Salta, 25 SET 2002
Expediente N°: 12.231/02

VISTO la solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Prof. Olga V. MORENO de SOSA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 23 de Septiembre de 2.002; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sanidad emitió el Certificado médico correspondiente.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

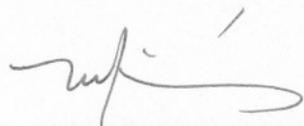
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la **Prof. Olga Viviana MORENO de SOSA**, D.N.I. N° 17.309.076, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de treinta (30) días a partir del 23 de Septiembre y hasta el 22 de Octubre de 2.002 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por el Departamento de Sanidad que consta en fs. 1 de las presentes actuaciones.

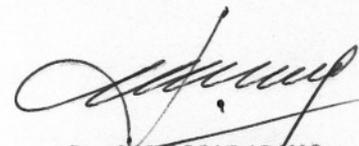
ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del decreto 3413/79.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud